CONTRATO N° 26/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER C.R. S.A.** con RUC N° **80064550-2,** domiciliada en Km2 Ruta Bernardino Caballero, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio De Jesús Mora Ruiz, con Cédula de Identidad N° 6.708.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas al Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.160.

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*10*	*244*	*10*	*1*	*1*	**80.000.000**
TOTAL									**80.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 8/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 371/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	Unidad	UNIDAD	1		**5.800.000**
1.1		MANTENIMIENTO MOTOR SINOTRUCK, RECARGAR ACEITE CAJA,DIFERENCIAL Y CUBO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
1.2		CAMBIO DE TACO DE GOMA ELASTICO	Unidad	UNIDAD	1	333.333	333.333
1.3		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.266.667	1.266.667
2	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	Unidad	UNIDAD	1		**5.800.000**
2.1		MANTENIMIENTO MOTOR SINOTRUCK, RECARGAR ACEITE CAJA,DIFERENCIAL Y CUBO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
2.2		CAMBIO DE TACO DE GOMA ELASTICO	Unidad	UNIDAD	1	333.333	333.333
2.3		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.266.667	1.266.667
3	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	Unidad	UNIDAD	1		**5.800.000**
3.1		MANTENIMIENTO MOTOR SINOTRUCK, RECARGAR ACEITE CAJA,DIFERENCIAL Y CUBO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
3.2		CAMBIO DE TACO DE GOMA ELASTICO	Unidad	UNIDAD	1	333.333	333.333
3.3		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.266.667	1.266.667
4	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de camioneta CHEVROLET TRAILBLAZER	Unidad	UNIDAD	1		**7.900.000**
4.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	6.600.000	6.600.000
4.2		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
5	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de camioneta CHEVROLET TRAILBLAZER	Unidad	UNIDAD	1		**7.900.000**
5.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	6.600.000	6.600.000
5.2		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

6	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de camioneta NISSAN PATROL	Unidad	UNIDAD	1		**4.400.000**
6.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
6.2		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
7	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete VOLVO	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	**5.000.000**
8	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete VOLVO	Unidad	UNIDAD	1		**6.830.000**
8.1		REPARACION DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	830.000	830.000
8.2		CAMBIO DE CATRACA	Unidad	UNIDAD	4	150.000	600.000
8.3		MANTENIMIENTO PARCIAL	Unidad	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
8.4		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
9	73152101-034	Mantenimiento y reparacion de Camion M.BENZ PICUDO TRANSPORTADORA	Unidad	UNIDAD	1		**3.570.000**
9.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	1.630.000	1.630.000
9.2		AJUSTE DE MASA Y REGULACION DE FRENOS	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
9.3		CAMBIO DE JUNTA TAPA COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	540.000	540.000
9.4		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
10	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de JAC - CAMIÓN	Unidad	UNIDAD	1		**5.600.000**
10.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
10.2		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1400000	1.400.000
11	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de COLECTIVO VOLARE 30 PASAJEROS	Unidad	UNIDAD	1		**5.800.000**
11.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
11.2		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
12	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de COLECTIVO VOLARE 21 PASAJEROS	Unidad	UNIDAD	1		**15.600.000**
12.1		MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
12.2		REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA Y PICO INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
12.3		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
						Precio Total	**80.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Taller C.R. S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 06 del mes de *diciembre* y año *2021*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador.***

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

.....

Firmado por: ***Sr. Antonio De Jesús Mora Ruiz – TALLER CR S.A.***